

Ultimamente en Memorial de Pedro
Juan Arriaga, actual de la
Casa de Matanza, Reclamando la
citada prerrogativa, y la antigua
Regalía y posesión de dicho Pueblo, y
excepción de valor que produce, con lo que
se propone. Amendo tambien por
el exemplar de q^{ta} havendo hecho
otra igual purgacion un vecino
de dicha Plaza, y establecer puesto
o Baranca inmediato a la Casilla
de los Cavalleros de los Capataes
y diputados al Comun en el año
pasado de mill e seiscientos setenta
y nueve, notado de q^{ta} perjudicial
al Publico. Acuerdo q^{ta} no haciéndose
de ahora ^{de nuevo} y durante este convenio
de Casa de Matanza hta el día de su
man. pro. en el q^{ta} hará por
la ref. Int.ª se conserve dicha
Casilla, con copia de este Memorial
de Pedro Juan, y testimonio de este
Acuerdo, para los fines q^{ta} solicita
Corresponde con el acuerdo original
a q^{ta} se remite. P^{ta} y se quite lo firmado
en Cantag^{na} a veinte y dos dias del mes de
Febrero año de mil setecientos y setenta y tres =

Francisco Rodríguez
Conde

